DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

Radicado: D 2018070000976
Fecha: 11/04/2018
Tipo: DECRETO
Destino:

POR LA CUAL SE ACLARA UN ACTO ADMINISTRATIVO,

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la Ley 715 de 2001 y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016,

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Mediante el Decreto 2018070000393 del 09 de febrero del 2018, se trasladó sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Municipio de Medellín, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **YUSMARY FABRA MENDOZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.276.628**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Matemáticas, **Grado "14"**, para la Institución Educativa Javeriana Londoño de Medellín, en reemplazo de **RUTH MARINA VILLA OSPINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.001.334**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lenguaje, **Grado "14",** quien se traslada al Departamento de Antioquia para la Institución Educativa Rural Santa María del municipio de Carmen del Viboral.

Revisado dicho acto administrativo, se encuentra inconsistencia en el nombre de la Institución Educativa Javiera Londoño de Medellín, razón por la cual se hace necesario aclararla.

*De conformidad con lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en el artículo 45, prescribe. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

Por lo expuesto anteriormente, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar parcialmente Decreto 2018070000393 del 09 de febrero del 2018, se trasladó sin solución de continuidad por Convenio Interadministrativo de permuta, en la planta de cargos del Municipio de Medellín, pagado con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **YUSMARY FABRA MENDOZA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **39.276.628**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Matemáticas, **Grado "14"**, en reemplazo de **RUTH MARINA VILLA OSPINA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía **43.001.334**, Licenciada en Educación Infantil con Énfasis en Lenguaje, **Grado "14",** quien se traslada al Departamento de Antioquia, en el sentido de indicar que el nombre correcto del establecimiento educativo es Institución Educativa Javiera Londoño, y no como allí indicó.

ARTICULO SEGUNDO: Comunicar a las interesadas el presente acto administrativo, haciéndole saber que contra él no procede recurso alguno.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTÍCULO TERCERO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

ARTÍCULO CUARTO: Registrar la novedad en las bases de datos de Sistema de Información Humano y Planta de Cargos de la Secretaría de Educación y archívese copia del presente Decreto en la hoja de vida de los Servidores Docentes.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación

Proyectó:	Revisó: Euclides Álvaro Londoño Londoño	Aprobó: Iván de Jesús Guzmán López	Aprobó: Juan Eugenio Maya Lema
Vanessa Fuentes Welsh 03/04/2018	Director Jurídico (E)	Director Talento Humano	Subsecretario Administrativo